

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

31 de Octubre de 2018 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, TITULAR ADJUNTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. Clara A. Limón Mota, Jefa Departamento Contratación

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20181019-LE042 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE042
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/055 - Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Aire Acondicionado y Frío Industrial en los Edificios Municipales
- 4.- Propuesta adjudicación: 2018/055 - Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Aire Acondicionado y Frío Industrial en los Edificios Municipales
- 5.- Otros: 20181031-LE044 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **1.- Aprobación de acta: 20181019-LE042 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE042**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181019-LE042  
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

#### **2.- Apertura y calificación administrativa: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas**

Código Seguro de verificación: bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
 bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==			

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas, que son las siguientes:

CIF: B14597926 ALMACENES MOYANO, S.L. Fecha de presentación: 30 de Octubre de 2018 a las 10:00:39

CIF: A14222335 EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. Fecha de presentación: 27 de Octubre de 2018 a las 17:15:28

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>LOTES</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	3,4 Y 5	SUBSANABLE
2	EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	1,2,3,4 Y 5	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documento europeo único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, el licitador ALMACENES MOYANO, S.L. presenta un archivo DEUC que no podemos abrir debido a que "no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo, se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente)".

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, acuerda conceder tres días hábiles a partir de la comunicación de la subsanación a través de la Plataforma de Contratación, para la presentación de un nuevo documento DEUC .

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónico de las empresas admitidas a la licitación para el próximo día 6 de noviembre a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Código Seguro de verificación: bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	2/5



bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

**Puntos 3 y 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/055 - Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Aire Acondicionado y Frío Industrial en los Edificios Municipales**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Colegios y Edificios Municipales, relativo a las puntuaciones obtenidas en el sobre "B", cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

Valoración por precio del contrato sobre el valor del Mantenimiento Preventivo:

EMPRESA	PRECIO SIN IVA	PUNTUACIÓN
ALVAC, S.A.	122.342,78 €	79,03
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	141.065,48 €	68,54
JOAQUÍN HIDALGO POZUELO	220.000,00 €	43,95
UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON S.L. - CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	120.854,88 €	80
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	127.857,96 €	75,62


Valoración por porcentaje de baja sobre tarifas de precio de venta al público en los materiales para el mantenimiento correctivo excluidos según punto 8.3 del Pliego:

EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
ALVAC, S.A.	30%	20
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	15%	10
JOAQUÍN HIDALGO POZUELO	15%	10
UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON S.L. - CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	22%	14,67
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	30%	20

Resumen total de puntos sobre B:

EMPRESA	PUNTUACIÓN		TOTAL
	PRECIO	BAJA	
ALVAC, S.A.	79,03	20	99,03
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	68,54	10	78,54
JOAQUÍN HIDALGO POZUELO	43,95	10	53,95
UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON S.L. - CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	80,00	14,67	94,67
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	75,62	20	95,62

Código Seguro de verificación: bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
	bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==		
			
bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==			

La Mesa de Contratación, una vez comprobadas que no existen ofertas en baja desproporciona asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa ALVAC, S.A., con CIF A-40015851, como la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Aire Acondicionado y Frio Industrial en los Edificios Municipales de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad ALVAC, S.A., con CIF A-40015851 , que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y FRIO INDUSTRIAL EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, en la cantidad de 122.342,78 € más 25.691,98 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 148.034,76 € para el mantenimiento preventivo y en la cantidad de 71.500,00 € más 15.015,00 € de I.V.A. (21%) Total: 86.515,00 € para el Mantenimiento Correctivo, con un porcentaje de baja porcentual sobre las tarifas de precios de venta al público en los materiales a emplear en dicho mantenimiento del 30%, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 9.692,14 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el

Código Seguro de verificación: bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	4/5
 bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==			

orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

**5.- Otros: 20181031-LE044 - URGENCIAS**

No existen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	5/5



bSu+wNL+5XAKZ3t9csWHrg==